



REGLAMENTO 2020

**XVII TRAVESERA Integral
Picos de Europa**

Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por la Dirección de Carrera, basándose en los Reglamentos de Carreras por Montaña de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) y de la Federación de Montaña, Escala y Montañismo del Principado de Asturias (FEMPA).

1.- GENERAL

1.1.- El Grupo de Montaña **ENSIDESA-GIJON** y la **FEMPA** organizan la **17ª TRAVESERA Integral PICOS de EUROPA**, con salida en **COVADONGA** y llegada en **ARENAS de CABRALES**.

La hora de la salida será a las **00:00 horas del SÁBADO 13 de junio de 2020** en Covadonga (Aparcamiento de El Repelau).

1.2.- La prueba se desarrolla en un tiempo máximo limitado a **VEINTIUNA horas**, en una **SOLA ETAPA** y en régimen de **SEMI-AUTOSUFICIENCIA**. Por ello el participante debe tener la capacidad de organizarse y orientar con su propia autonomía la supervivencia entre los diferentes avituallamientos; tanto desde el punto de vista alimentario, de vestuario o de su seguridad - permitiendo la resolución sin ayuda- de los posibles problemas previsibles en un complicado entorno de **Alta Montaña**.

1.3.- La prueba discurre por el **Parque Nacional de los PICOS de EUROPA**, con paso por la **Vega Enol**, el pueblo de **Caín**, Refugio de **Vega de Urriellu**, **Vegues de Sotres** y **Jitu de Escarandí**, manteniendo un recorrido de **74 kilómetros** en **Alta Montaña** con un **desnivel acumulado de 13.145 metros**.

1.4.- El número de Corredores por Montaña está limitado a **450 participantes**.

2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN

2.1.- Los participantes tendrán como mínimo **21 años** cumplidos a fecha de **31 de diciembre de 2019**, y deberán estar en la Recogida de Dorsales, en posesión de la Licencia Federativa del año en curso 2020. Serán válidas las licencias de **MONTAÑA FEDME** o autonómicas de las diferentes Federaciones de Montaña que cubran todo el entorno de los Picos de Europa (no se admitirán fotocopias ni justificantes de pago), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según (**Real Decreto 849/1993 de 4 de junio**), expedida con anterioridad al inicio de la competición

De igual manera los **NO españoles NO residentes**, estarán en posesión de la licencia FEDME, o en su caso la de su País, debiendo acreditar tener contratado un Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes que tenga cobertura en el territorio español, y que sea equivalente al que rige en España (**Real Decreto 849/1993 de 4 de junio**).

2.2.- La inscripción en la Travesera solo será posible si los candidatos poseen una Experiencia en la **Montaña**, y que se acrediten los requisitos indicados en los apartados de **CARRERAS CLASIFICATORIAS** (Ver Apartado 5).

2.3.- Igualmente los participantes deben aportar un informe médico avalado por un profesional médico colegiado, acreditando textualmente que **“no haber constatado ninguna contraindicación para la práctica de la carrera a pie en competición”**, expedido durante el año 2020, salvo que requiera de su actualización por enfermedad o lesión sobrevenida. **NO** serán válidos los informes que no aporten el citado texto. Es recomendable que el informe médico se obtenga junto con una prueba de esfuerzo para descartar cualquier patología que ponga en peligro la salud del participante. El modelo podrá descargarse de la web de la prueba.

2.4.- También todos los inscritos a la prueba mandaran el documento de **Aceptación de Responsabilidad**, que de manera voluntaria y comprometida han cursado. El modelo podrá descargarse de la web de la prueba.

2.5.- Se enviará también la licencia federativa de montaña escaneada, junto con los anteriores documentos. Ello no exime de la obligación de su presentación en la recogida de dorsales.

2.6.- Los documentos deberán remitirse antes del 10 de Mayo de 2020 a través del portal del corredor en la web de la prueba. **En caso de no recibirse en el plazo establecido, la inscripción quedará anulada automáticamente y no se tendrá derecho alguno al reembolso de la inscripción.**

3.- PREINSCRIPCIONES

3.1.- El periodo de **Pre-inscripción** se iniciará, y estará operativo desde el día **17 de Diciembre de 2019 a las 0:00 horas hasta el 4 de Enero 2020 a las 24:00 horas**, durante el cual los solicitantes deberán rellenar el formulario de preinscripción on-line dispuesto en la página web de la Travesera. Publicación de listas del 6 al 9 de enero para correcciones.

3.2.- **El coste de la Pre-Inscripción es de 10 €**, descontándose del total de la inscripción si esta se formaliza, o a devolver en caso de no salir elegido en el sorteo. Si un corredor sale elegido en el sorteo y no formaliza su inscripción dentro del plazo establecido, no le será reembolsará cantidad alguna.

3.3.- La Organización no se hace responsable de la no aceptación de los pagos on-line.

4.- PRE-INSCRIPCIONES EN GRUPO

4.1.- Es posible pre-inscribirse en grupo (**máximo 4 personas**). El único interés de la inscripción en grupo es tener el mismo resultado en el sorteo para todos los miembros del grupo, positivo o negativo. **Tras el sorteo, cada inscripción pasa a ser individual.** Por lo que, si un componente del grupo se da de baja, no afecta al resto del grupo.

4.2.- Las probabilidades en el caso de sorteo, es la misma para los corredores pre-inscritos individualmente o en grupo.

5.- CARRERAS CLASIFICATORIAS

5.1.- La inscripción en la Travesera solo será posible si los candidatos poseen una experiencia en la Montaña que cumpla con UNO de los siguientes requisitos:

- a) Haber finalizado una TRAVESERA, de los años comprendidos entre 2017 a 2019.
- b) Haber terminado una TRAVESERINA en un tiempo inferior a las 8 horas y 30 minutos entre los años 2017 a 2019.
- c) Acreditar haber finalizado 2 Maratones de Montaña, mínimo 42 Km. y 5.000 metros de desnivel acumulado, en un tiempo máximo de 8 horas y 30 minutos entre los años 2017 a 2019.
- d) Acreditar haber finalizado una Carrera por Montaña de al menos 55 km. y 3.500 de desnivel positivo, entre los años 2017 a 2019.

MUY IMPORTANTE: De cara a facilitar la búsqueda, se debe proporcionar el enlace web de la prueba clasificatorias con los resultados oficiales, señalando el nombre de la Carrera y el año de edición.

5.2.- No se tendrán en cuenta carreras en grupo, por etapas, combinadas con otras modalidades (bicicleta, nado, etc.).

5.3.- Los participantes pre-inscritos deben asegurarse de que aparecen en los resultados oficiales de las carreras, y de que su nombre y apellidos están escritos correctamente. En caso de recorrido acortado en una carrera calificativa, de suspensión prematura de la carrera o de anulación, se tendrá solo en consideración en función de las características reales.

5.4.- En caso de declaración inexacta de las CARRERAS CLASIFICATORIAS, falsas o no conforme al Reglamento, la Organización se reserva el derecho de anular la preinscripción del corredor sin derecho a reembolso alguno.

6.- SORTEO

6.1.- En el caso de que el número de pre-inscritos supere el máximo de admisión se organizará un sorteo hasta cubrir el máximo de participantes establecido, entre todos aquellos corredores y

corredoras que se hayan preinscrito en el plazo establecido. La Organización reservará 75 dorsales para cubrir los diferentes compromisos que conlleva la carrera. Se sortearán 375 plazas.

6.2.- El sorteo será público y se efectuará en el local social del Grupo de Montaña Ensidesa- Gijón, el **Jueves 9 de enero de 2020** a las 19:30 horas.

6.3.- Los resultados podrán seguirse en directo a través de **las plataformas de redes sociales de la prueba** y serán comunicados y expuestos en la web de la carrera: www.traveserapicos.com el día del sorteo.

6.4.- En caso de que un participante realice una **doble pre-inscripción**, para la TRAVESERA y la TRAVESERINA y sea agraciado en ambos sorteos, **prevalecerá la TRAVESERA**, a no ser que manifieste lo contrario antes de realizar la inscripción definitiva. No se permite participar a un mismo corredor en ambas carreras.

7.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

7.1.- Los solicitantes admitidos en el sorteo **disponen del 17 al 23 de Enero de 2020, para realizar su INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**. Para ello se enviará un e-mail antes del 17 de enero, con las instrucciones para poder formalizarla. Se realizará mediante una Pasarela de Pago Seguro y se formalizará mediante tarjeta, el importe de la inscripción será de **110 €**, descontando de esta cantidad los **10 €** de la preinscripción.

7.2.- Las personas que no realicen su pago de inscripción en el plazo determinado **anteriormente pierden su derecho de inscripción**.

7.3.- En ningún caso se admitirá cambio de titularidad de la inscripción.

7.4.- Por cuestiones de seguridad y responsabilidad civil, la utilización de dorsales por parte de personas que no sean el titular inscrito oficialmente en la carrera puede incurrir en graves consecuencias. Por ese motivo, en caso de detectar el uso de un dorsal por parte de otra persona que no sea el titular del mismo, tanto el use ese dorsal como el titular del mismo, no podrán participar en la prueba y quedando vetados de forma vitalicia en la Travesera y Traveserina.

8.- RECOGIDA DE DORSALES

8.1.- La recogida del dorsal se realizará en la Feria del Corredor en el Polideportivo de Arenas de Cabrales el viernes 12 de junio de 16:00 hasta las 21:00. A la recogida del dorsal se deberá de disponer y hacer ver para comprobar tu **DNI** y **se recogerá la Licencia Federativa**. Serán licencias válidas:

- FEDME y cualquier licencia de las diferentes Federaciones Autonómicas de MONTAÑA integrantes de la FEDME, que cubra con seguro Carreras por Montaña en el entorno de Picos de Europa.
- Los **NO españoles NO residentes**, estarán en posesión de la licencia FEDME, o en su caso la de su País que tenga cobertura en el territorio español.
- En el caso de FEMPA serán válidas todas con excepción de la OT.

La licencia FEDERATIVA DE MONTAÑA será retenida hasta la entrada en Meta de los corredores. **No se admitirán fotocopias ni justificantes de pago**.

No se podrá autorizar a terceras personas.

Los participantes que abandonen la prueba deberán pasar por META, donde se devolverá la LICENCIA FEDERATIVA y para que la Organización tenga un **control exhaustivo de todos los abandonos**.

8.2.- Se podrá autorizar la recogida de la bolsa de corredor a terceras personas, previa comunicación a la Organización vía correo electrónico. Pero, para la entrega del dorsal/chip y pulsera, deberá hacerlo en la zona habilitada antes de la salida presentando el DNI para ser entregado.

8.3.- En la recogida de dorsales, se colocará a cada corredor una pulsera identificativa en la muñeca que ya no podrá retirarse, ni romperse y que deberá llevar puesta durante todo el desarrollo de la prueba. La pulsera, junto con el dorsal, permitirá acceder a todos los servicios que presta la Organización. **La ausencia de la pulsera sin causa justificada supondrá la descalificación del corredor.**

8.4.- En el momento de recoger el dorsal, o en la salida de la prueba se podrá depositar una bolsa debidamente cerrada. Ésta, será transportada al avituallamiento de Vegas de Sotres. No se aceptarán reclamaciones por el extravío o rotura del contenido de las bolsas, ya que, al no ser comprobadas por la Organización a la entrega de las mismas, no hay confirmación de dicho contenido. Se recomienda no introducir objetos de valor. Dichas bolsas, cerradas y sin que sobresalga nada, se entregarán al personal de la Organización en la Feria del Corredor, antes del cierre de la misma.

9.- CANCELACIONES

9.1.- Se aceptarán posibles bajas, y se le aplicará las correspondientes tasas económicas:

- Desde la fecha de inscripción hasta el 10 de Mayo de 2020: se devolverá el 50% del importe de la inscripción.
- A partir del 11 de mayo no habrá derecho a ningún tipo de cancelación.

9.2.- Toda petición de cancelación deberá realizarse a través del mail info@traveserapicos.com. Tras recibir la correspondiente petición, se abonará el importe de la inscripción que corresponda según lo anteriormente descrito.

9.3.- En ningún caso se admitirá cambio de titularidad de la inscripción.

10.- CATEGORÍAS

10.1.- Los participantes serán de categoría masculina y femenina, y estarán distribuidos de la siguiente forma:

- Categoría absoluta: Masculina y femenina a partir de 21 años cumplidos a 31 de diciembre de 2020.
- Sub categoría veterana A: Masculina y femenina de 40 a 50 años que no cumplan los 51 el año 2020.
- Sub categoría veterana B: Masculina y femenina de 51-57 años cumplidos el año 2020.
- Sub categoría veterana C: A partir de 58 cumplidos en el año 2020.

En todas las categorías y sub categorías será necesario para validar la clasificación tener una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub categorías.

10.2.- La edad a tener en consideración será la que el participante tenga el día 31 de diciembre de 2020.

11.- TROFEOS

11.1.- Los trofeos a disputar serán los siguientes:

- Trofeo a los TRES primeros/as clasificados/as en la categoría Absoluta.
- Trofeo a los TRES primeros/as clasificados/as del resto de Sub categorías.
- Trofeo al participante más joven que finalice la prueba.
- Trofeo al primer clasificado Cabraliego.

11.2.- La ausencia en el acto oficial de la entrega de premios se entenderá como **renuncia a los trofeos o recompensas conseguidas.**

11.3.- Es responsabilidad de cada participante comprobar la lista final de su clasificación.

12. SEMI-AUTOSUFICIENCIA

12.1.- Los participantes deberán asegurarse disponer de la suficiente autonomía, en cantidad de líquidos y alimentos necesarios para llegar desde la salida, al siguiente punto de control de avituallamiento, y así sucesivamente al resto.

Avituallamientos:

- **Vega de Enol:** Km 10,3- **Líquido:** Agua e Isotónico.
- **Cain:** Km. 29,2- **Líquido y Sólido:** sándwich jamón y queso, lomo, chocolate, plátanos, naranjas, melón, frutos secos, orejones, gominolas.
- **Vega de Urriellu:** Km. 40,3- **Líquido y Sólido:** Pasta, sándwich jamón y queso, lomo, chocolate, plátanos, naranjas, melón, frutos secos, orejones, gominolas.
- **Vegas de Sotres:** Km. 47,6- **Líquido y Sólido:** sándwich jamón y queso, lomo, chocolate, plátanos, naranjas, melón, frutos secos, orejones, gominolas.
- **Jitu Escarandi:** Km.59,3- **Líquido y Sólido:** sándwich jamón y queso, lomo, chocolate, plátanos, naranjas, melón, frutos secos, orejones, gominolas.
- **Meta:** Km.74,5- **Líquido y Sólido.**

12.2.- En los avituallamientos se dispondrá de bebidas y alimentos (salvo Vega de Enol), que se deberán de consumir en el lugar de avituallamiento. No se dispondrá de vasos en ningún punto, por lo que los participantes deberán proveerse obligatoriamente del vaso de avituallamiento líquido.

12.3.- El principio de *auto-suficiencia* -implica obligatoriamente- el que cada participante debe de llevar durante toda la prueba el material obligatorio siguiente:

Kit básico: Material Obligatorio:

- Zapatillas de Trail Running. Se prohíbe expresamente el uso de calzado minimalista.
- Mochila o similar para transportar el material, que será marcada en la entrega del dorsal y no podrá ser sustituida durante la prueba, con el material exigido siguiente:
- Crampones para el calzado. Mínimo 10 puntas de 12 mm. y sin puntas frontales
- Pantalones o mallas largas. O bien combinación de malla pirata y calcetines largos que cubran la TOTALIDAD de las piernas. Se podrá no competir con mallas largas, pero es obligatorio llevarlas en la mochila. La Organización podrá obligar a competir con ellas en caso de condiciones meteorológicas adversas.
- Chaqueta cortavientos impermeable con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a.
- Camiseta de manga larga o camiseta de manga corta y manguitos que cubran la totalidad de brazos y hombros. Se podrá no competir con ellas, pero es obligatorio llevarlas en la mochila. La Organización, en caso de condiciones adversas, podrá obligar a correr con ellas.
- Contenedor para reserva de agua, mínimo de 1 litro.
- Vaso para avituallamientos líquidos.
- Frontal o linterna con batería de repuesto o dos frontales. Que deberá estar encendido durante toda la noche.
- Luz roja intermitente de posición trasera. Que deberá estar encendida durante toda la noche y de día en el caso de que haya niebla.
- Teléfono móvil con batería cargada y el nº grabado de la Organización 644 44 84 02
- Gorro o similar y Guantes (para protegerse del frío)
- Gorra, Buff, Visera o Bandana (para protegerse del sol)

- Manta térmica de 1,40×2,10 metros mínimo.
- Venda elástica adhesiva para vendaje funcional de 80x3 cm mínimo.
- Silbato.
- Gps, reloj-gps o Smartphone con batería suficiente para toda la duración de la prueba y cargado el track de la carrera que facilita oficialmente la Organización
- Reserva alimentaria marcada con el número del dorsal en envoltorio.

Kit calor extremo (puede ser exigido por la Organización, según las condiciones meteorológicas)

- Gafas de sol.
- Gorra sahariana o cualquier combinación que permita cubrir completamente cabeza y nuca
- Crema Solar.
- Reserva de agua de al menos 2 litros.

Kit invernal (puede ser exigido por la Organización, según las condiciones meteorológicas)

- Gafas de protección.
- 3ª capa térmica (intermedia entre la 2ª capa y la chaqueta impermeable).

Material aconsejable

- Bastones. (Si se deciden llevar, se estará obligado a llevarlos durante toda la prueba).
- Crema de protección solar
- Gafas de Sol.
- Navaja para cortar la venda elástica adhesiva.
- Calcetines y recambio de ropa en condiciones muy frías o lesión.

12.4.- El material obligatorio, podrá ser requerido por los árbitros, en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de descalificación de la prueba.

12.5.- Dependiendo de las condiciones meteorológicas la Organización podrá exigir un aumento de materiales.

12.6.- Por motivos de seguridad quedan prohibidos todos los dispositivos que impliquen el uso de auriculares (MP3, Ipod, Teléfonos, etc...) y que dificulten la correcta recepción de instrucciones o señales sonoras de emergencia.

12.7.- Está totalmente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante todo el desarrollo de la prueba de cualquier persona, sea competidor o no. Excepcionalmente se permite la ayuda en el avituallamiento de Vegas de Sotres.

13.- SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

13.1.- En Meta y en determinados avituallamientos existirá asistencia sanitaria para atender a los corredores/as, además habrá un equipo itinerante distribuido en distintos puntos de la carrera en función de las prioridades médicas del momento. Estos equipos estarán conectados por radio con la Dirección de la carrera y tendrán capacidad de asistencia en cualquier punto. Dicho esto, no exime a los corredores de la obligación de ofrecer asistencia a cualquier otro participante que lo necesite y comunicarlo a la Organización.

13.2.- Todos los corredores se someten al juicio del médico, siendo su valoración la que prevalecerá, pudiendo:

- Retirar de la carrera (anulando su dorsal) a todo corredor no apto para continuar.

- Ordenar la evacuación de cualquier corredor al que consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor que consideren necesaria.

14.- PENALIZACIONES

14.1.- Se producirá la penalización o descalificación de un participante cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- *Si te decides a usar bastones, el abandono o entrega de estos.* **3' a descalificación.**
- *No hacer caso a las indicaciones de la Organización y árbitros.* **3' a descalificación.**
- *Recibir ayuda, (excepto auxilio) o avituallamiento fuera de la zona permitida.* **3' a descalificación.**
- *No respetar el itinerario marcado para atajar. No seguir el trazado el camino especialmente en descenso de canales.* **Descalificación.**
- *Salirse de la huella en aquellas partes del recorrido que estén cubiertas de nieve.* **Descalificación.**
- *No marcar los envoltorios con el N° de Dorsal* **3' a descalificación.**
- *Ir acompañado o recibir ayuda de personas ajenas.* **3' a descalificación.**
- *No llevar el material requerido por la Organización.* **30'a descalificación.**
- *No llevar puesto el dorsal, la pulsera o recortarlo.* **3' a descalificación.**
- *No respetar la prohibición de dispositivos con auriculares* **3' a descalificación.**
- *No respetar la prohibición de dispositivos con auriculares en Zonas de ATENCIÓN ESPECIAL según la Ficha Técnica* **Descalificación.**
- *Cambio de dorsal o tarjeta-chip.* **Descalificación.**
- *Saltarse un control obligatorio de paso.* **Descalificación.**
- *Tirar, abandonar o perder desperdicios durante el recorrido.* **Descalificación.**
- *No prestar auxilio a otros participantes.* **Descalificación.**
- *Sustituir algún material obligado por la Organización.* **Descalificación.**
- *No pasar control material a exigencia de la Organización.* **Descalificación.**
- *Rehusar o cambiar marcas del material puestas por la Organización.* **Descalificación.**
- *No respetar las Normas del Parque Nacional Picos de Europa.* **Descalificación.**
- *Cesión de dorsal.* **Descalificación de por vida.**

14.2.- Los corredores deberán aceptar las medidas de seguridad que imponga la Organización. Los árbitros o la Organización pueden llegar a retirar de la carrera, anulando su dorsal, a todo corredor que rehúse a ejecutarlas.

14.3.- Para facilitar la labor de los controles y jueces, cada deportista deberá **obligatoriamente** llevar durante toda la prueba el dorsal facilitado por la Organización visible en el pecho, sin doblar ni recortar.

14.4.- La mochila o similar y el material obligatorio pueden ser solicitados por la Organización a la entrega de dorsales, en la salida y a la llegada.

14.5.- Cualquier miembro de control de la Organización estará sin aviso previo capacitado para anotar el dorsal y la infracción cometida.

14.6.- Todos los participantes estarán en la necesidad de someterse al control de material exigido por árbitros y jueces, bajo correctivo de descalificación.

14.7.- Si el participante lo cree conveniente, se podrán dejar zapatillas, camiseta, pantalón, reserva alimentaria, etc de repuesto para su recambio en el control de las **Vegas de Sotres**. *(No se permitirá sustituir, ni dejar en la bolsa ningún otro material obligatorio).*

15.- SALIDA Y TIEMPOS DE CORTE

15.1.- Salida: En la salida podrán establecerse más de una línea de salida según criterio por Ranking y/o nº de Dorsal, estableciéndose una diferencia entre 30 segundos y 5 minutos entre ellas, de común acuerdo con los árbitros.

15.2.- Tiempos de corte

-COVADONGA: (Salida a las 00,00 horas)

-VEGA de ENOL: (A las 02,30 horas)

-CAIN: (A las 7,15 horas)

-VEGA de URRIELLU: (A las 12,00 horas)

-VEGAS de SOTRES: (A las 14,45 horas)

-JITU de ESCARANDI: (A las 17,30 horas)

-ARENAS de CABRALES: (Meta y cierre a las 21 horas)

15.3.- Los participantes que lleguen a la línea de Meta después las **21 horas** -tiempo máximo estipulado en 21 horas- no estarán recogidos en la clasificación final.

15.4.- Es necesario hacer todo el recorrido indicado en el itinerario, debiendo efectuar el paso de los controles establecidos en el tiempo previsto. Es responsabilidad del corredor asegurarse de la lectura correcta del Chip en cada punto de control.

16.- MEDIO AMBIENTE

16.1.- La Travesera discurre en su gran parte por zonas protegidas y de un gran valor medioambiental, debiendo cumplir y respetar todos los corredores, espectadores, acompañantes, voluntarios y Organización la Normativa vigente del Parque Nacional de los Picos de Europa. Adquiriendo el compromiso de dejar después de la carrera el trazado no igual, sino mejor de lo que estaba.

16.2.- Será Obligatorio seguir en todo momento el trazado de los caminos por los que está marcado el recorrido, estando expresamente prohibido tomar atajos o sortear revueltas del camino trazado atajando por la línea de máxima pendiente.

El incumplimiento de esta norma podrá ser motivo de descalificación.

16.3.- Dentro de los avituallamientos, y por **RESPECTO AL ENTORNO Y MEDIO AMBIENTE**, será obligatorio que los corredores porten un vaso para los avituallamientos líquidos y depositar los restos de basura generada en las **zonas habilitadas a tal fin en cada Control**, no permitiéndose sacar alimentos ni botellas fuera de éste.

El incumplimiento de esta norma será motivo de descalificación.

16.4.- Cada corredor deberá marcar de manera legible su número de dorsal, con rotulador indeleble, en los envoltorios de barritas, geles, bolsas de comida, etc., tanto en los que lleve en la mochila de salida, como en los que deposite en la bolsa para transportar a las Vegas de Sotres.

El incumplimiento de esta norma será motivo de penalización de 3 minutos a descalificación.

16.5.- La Organización se compromete a implantar todas aquellas medidas que mitiguen el impacto producido, informando a los corredores previamente al comienzo de la carrera de la obligación de seguir las indicaciones de los voluntarios, árbitros y del personal del Parque.

17.- RETIRADOS Y ABANDONOS

17.1.- Por motivos de **SEGURIDAD**, los que se retiren o se encuentren en problemas deberán comunicarlo al control más próximo. Igualmente, otros participantes cercanos a un compañero que se encuentra con dificultades estarán en la obligación de socorrerle si fuera necesario, y notificarlo a cualquier miembro de la Organización o servicio de socorro.

Salvo en caso de lesión grave, un corredor no debe abandonar nunca fuera de un punto de control. Debe avisar al responsable del punto, que invalidará definitivamente su dorsal. El dorsal será retirado por el responsable del punto de control.

El participante que habiéndose retirado voluntariamente no lo comunique a los controles de zona, obligando a los equipos de socorro a iniciar su falsa búsqueda, deberán de hacerse cargo de todos los gastos originados por el contratiempo generado.

17.2.- Existirán medios de evacuación de corredores en los siguientes puntos:

- Vega de Enol.
- Cain.
- Curvona de Sotres.
- Jitu Escarandi.

Los corredores que abandonen en un avituallamiento o control, donde no exista bus, y no estén heridos, deberán alcanzar lo antes posible, y por sus propios medios, el punto de evacuación más cercano.

En caso de condiciones meteorológicas desfavorables, que obliguen a la parada total o parcial de la carrera, la Organización garantiza la evacuación en el menor tiempo que le sea posible.

17.3.- Para tener derecho a premio es necesario hacer todo el recorrido indicado en el itinerario, debiendo efectuar el paso de los controles establecidos en el tiempo previsto.

18.- MODIFICACIONES RECORRIDO

18.1.- Sin aviso previo y por causas mayores, la Organización se reserva el derecho a modificar el recorrido y los tiempos de corte.

18.2.- **En caso de condiciones meteorológicas desfavorables -gran cantidad de lluvia o nieve en altura, riesgo elevado de tormentas- la hora de salida puede ser retrasada, variadas las barreras horarias o modificado el itinerario. Si no hubiera mejoría la prueba puede ser anulada.**

19.- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

19.1.- **Por causas de fuerza mayor**, y en caso de suspensión de la prueba, la Organización realizará un reembolso parcial de los derechos de inscripción. El importe de dicho reembolso vendrá determinado para permitir a la Organización hacer frente a los gastos fijos no recuperables.

19.2.- **En caso de anulación por razones de seguridad o en caso de interrupción de la carrera después de la salida, no se contempla ningún reembolso.**

19.3.- Si la prueba se debiera interrumpir y suspender en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

20.- COMITÉ DE CARRERA Y JURADO DE COMPETICIÓN

20.1.- Comité de carrera. Tendrá como función establecer las penalizaciones y las cuantías de estas, comunicarlas a los interesados y reflejarlas en el acta. Estará formado por:

a) - Juez árbitro principal - Presidente del jurado. b) - Juez árbitro de itinerario. c) - Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada. d) - Juez árbitro de medio-ambiente e) Delegado de la FEMPA.

20.2.- El Jurado de Competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación y será un órgano de carácter consultivo. Composición:

- Los árbitros de la prueba. - El director de la prueba (o director técnico). - El delegado de la FEMPA. - Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 20 primeros clasificados en la prueba o en la última Copa / Campeonato o, si esto no fuera posible, entre los inscritos en la prueba).

21.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

21.1.- Reclamaciones

21.1.1.- Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente: Nombre de la persona que la realiza, Número de DNI, Club o Federación Autonómica que representa, Nombre del/los deportistas afectados, Número de dorsal y Hechos que se alegan.

Notas: Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera. Ver modelo anexo (Anexo 1).

21.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quien extenderá una copia al reclamante.

21.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales (se expondrán una vez llegue a meta el último corredor en el tiempo máximo marcado) hasta 30 minutos después de su publicación.

21.2.- Reclamación posterior a la competición

21.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al órgano competente de la FEMPA en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El órgano competente de la FEMPA resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

22.- DERECHOS DE IMAGEN

22.1.- La inscripción supone la aceptación del presente Reglamento e implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización de la Travesera a la realización de fotografías y filmación de su participación en la TRAVESERA INTEGRAL 2020, y le da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la carrera, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna, el Grupo de Montaña Ensidesa de Gijón y la FEMPA se reservan en exclusividad el derecho sobre la imagen de la TRAVESERA, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario, incluyendo acuerdos privados de los deportistas, deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la Organización, para lo que debe de ser notificado con anterioridad a la realización de la carrera.

23. PROTECCIÓN DE DATOS

23.1.- En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, informamos a los participantes que tiene a su disposición en la Web de la Carrera la Política de Privacidad que acepta expresamente al realizar la inscripción <https://www.traveserapicos.com/politica-de-privacidad/>. El participante es responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados y tiene la facultad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en el ámbito reconocido por la Ley Orgánica 15/1999. Para ejercerlos, deberá dirigirse por escrito a la Organización de la Travesera a la dirección info@traveserapicos.com.

24. DISPOSICIONES ADICIONALES

24.1.- La Organización declina toda responsabilidad por daños personales a propios o a terceros. No obstante, se proveerá un Servicio de Socorro a disposición de los participantes.

24.2.- La inscripción supone la conformidad con los artículos del presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por el Comité de Organización, apoyado en el Reglamento de Carreras por Montaña de la FEMPA.

24.3.- La participación en la TRAVESERA comporta la aceptación sin reservas del presente Reglamento publicado por la Organización en su web: www.traveserapicos.com.

24.4.- El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba.



ANEXO 1

HOJA DE RECLAMACIÓN

De la competición celebrada el...../...../.....

Núm. Reclamación:

Organizada por el Grupo Montaña Ensidesa Gijón

Reclamante:

Nombre:

Club o Federación a la que representa:

Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):

Dirección:

Teléfono:

Deportistas afectados: Nombre: Dorsal: Club o Federación:

Exposición de los hechos:

Solicitud del corredor:

En Arenas de Cabrales , a..... de de.....

Fdo:

Corredor/a

El reclamante Miembro del Comité de Carrera La FEMPA ha recibido la cantidad de 60€: del señor/a en concepto de depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En Arenas de Cabrales ., a..... de de.....

El delegado de la FEMPA